

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	205012
Número de orden de compra a modificar:	37277

Entidad compradora:	Archivo General de la Nación
Nombre del solicitante:	Tatiana Villarreal Pozueco
Proveedor:	Urbano Express Logistica y Mercadeo S.A.S
Mecanismo de agregación de demanda:	Servicio de Distribución

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2021-07-06 10:07:31

Detalle o justificación
Por medio del presente se informa que desde el Grupo Financiero del Archivo General de la Nacion, el supervisor de la Orden de Compra y el Proveedor se realizó la aprobación de las facturas pendientes en la TVEC y se anularon aquellas facturas que no correspondían a la Orden de Compra 37277 de 2019. Por lo cual, se solicita la respetiva publicación de la Liquidación de la Orden de Compra 37277 de 2019.



Firmado digitalmente
por ANDREA PAOLA
SANDRA BEATRIZ
PRIETO MOSQUERA



Firma ordenador del gasto

Nombre:

Documento:

Firma de proveedor

Nombre: GERMAN ENRIQUE LOPEZ ROMERO

Documento: 17.353.548 San Martin Meta

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

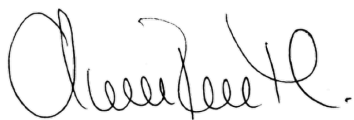
Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	205012
Número de orden de compra a modificar:	37277

Entidad compradora:	Archivo General de la Nación
Nombre del solicitante:	Tatiana Villarreal Pozueco
Proveedor:	Urbano Express Logistica y Mercadeo S.A.S
Mecanismo de agregación de demanda:	Servicio de Distribución

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2020-12-30 15:21:30

Detalle o justificación
Teniendo en cuenta que la Orden de Compra venció el pasado 30 de noviembre de 2020. Por medio del presente se procede a liquidar la Orden de Compra No. 37277 de 2019, dejando dentro del balance contractual un saldo a favor del AGN por valor de \$ 1.020.466,30 y firmando el acta las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.



Firma ordenador del gasto

Nombre: **Andrea Paola Prieto Mosquera**

Documento: **52505587**



Firma de proveedor

Nombre: **GERMAN ENRIQUE LOPEZ ROMERO**

Documento: **17.353.548**

CONTRATO / CONVENIO	Orden de Compra 37277 de 2019
CONTRATISTA	URBANO EXPRESS LOGÍSTICA Y MERCADEO S.A.S
OBJETO	Prestar Servicios de distribución de mensajería expresa nacional y transporte de carga a nivel nacional que requiere el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, para el cumplimiento de los fines institucionales de acuerdo con las especificaciones técnicas que hacen parte del acuerdo Marco de Precios CCE-441-1- AMP-2016.
FECHA DE INICIACIÓN	2 de mayo de 2019
PLAZO INICIAL	Hasta el 24 de octubre de 2020
VALOR INICIAL DEL CONTRATO / CONVENIO	\$ 141.157.385,34
MODIFICACIÓN – REDUCCIÓN 1	\$ 47.000.217,10
MODIFICACIÓN – REDUCCIÓN 2	\$ 76.003.877,64
PRÓRROGA No. 1	Hasta el 30 de noviembre de 2020
VALOR FINAL DEL CONTRATO / CONVENIO	\$ 18.153.290,60
TOTAL, PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 30 de noviembre del 2020
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de noviembre del 2020

Entre los suscritos a saber **ANDREA PAOLA SANDRA BEATRIZ PRIETO MOSQUERA**, Secretaria General del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado-AGN-, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.505.587 expedida en Bogotá, nombrada mediante Resolución No. 527 del 31 de julio de 2019 y posesionada conforme al Acta de posesión No. 18 del 1 de agosto 2019 en el empleo de Secretaria General de la Entidad Descentralizada Código 0037 Grado 18, facultada mediante la Resolución No.842 del 30 de diciembre de 2018, la cual le confiere competencia para la ordenación del gasto y la facultad de adjudicar, celebrar, terminar, liquidar, adicionar, programar, suspender, modificar, interpretar, multar y caducar los Contrato / Convenios que requiera el Archivo General de la Nación, sin consideración a la naturaleza o cuantía de los mismos, quien obra en nombre del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, y por la otra parte **URBANO EXPRESS LOGÍSTICA Y MERCADEO S.A.S**, Identificado con NIT N° **900046728-6**, representada legalmente por **GERMÁN ENRIQUE LÓPEZ ROMERO** con cédula de ciudadanía No.17.353.548, en adelante el Contratista y **JOSÉ ALEXANDER MELO CASTRO** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.311.200 en su condición de profesional especializado código 2028 grado 16 del Grupo de Archivo y Gestión documental del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado en calidad de Supervisor de la Orden de Compra No. 37277 del 2019, hemos convenido al tenor de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y con lo estipulado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, suscribir el acta de liquidación de la Orden de Compra 37277 del 2019, previas las siguientes consideraciones:

- 1) Que, el día 17 de abril del año 2019 el Archivo General de la Nación adjudicó la Orden de Compra N° 37277 a la empresa URBANO EXPRESS LOGÍSTICA Y MERCADEO S.A.S, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Colombia Compra Eficiente, conforme a las condiciones del acuerdo Marco de Precios N° CCE-441-1-AMP-2016 y que, el objeto de la Orden de Compra N° 37277 fue el siguiente: “Prestar Servicios de distribución de mensajería expresa nacional y transporte de carga a nivel nacional que requiere el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, para el cumplimiento de los fines institucionales”.
- 2) Que, el valor de la Orden de Compra N° 37277 se adjudicó por la suma de: CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 141.157.385,34) incluido IVA y los demás costos directos e indirectos en que incurra el contratista para el cumplimiento de la Orden de Compra; con un plazo inicial, hasta el 24 de octubre de 2020.
- 3) Que, mediante Memorando suscrito por el jefe de la Oficina Asesora Jurídica, se designó inicialmente a la doctora Sandra Sierra Torres, Coordinadora del Grupo de Archivo y Gestión Documental, como Supervisora de la Orden de Compra N° 37277.
- 4) Que, mediante modificación a la Orden de Compra N° 37277 del 22 de abril del 2019, con Id solicitud 76446, se aclaran los porcentajes presupuestales correspondientes a las vigencias 2019 y 2020 en concordancia con el CDP N° 9019 y la comunicación VF 2020 2-2019-003916 autorizadas por el Ministerio de Hacienda y quedan de la siguiente manera: Segmento 1 – Orden de Compra 37277 vigencia 2019 por valor de \$ 62.773357,94 y vigencia 2020 por 78.384.027,40 para un valor total de la Orden de Compra de \$ 141.157.385,34.

- 5) Que, para la vigencia 2019 se aprobó ejecutar \$ 62.773.357,94 y en razón a la baja demanda y la solicitud de envíos por correo electrónico, sólo se ejecutaron \$15.773.140,84, por lo que se hizo necesario realizar modificación a la Orden de Compra N° 37277 el 27 de diciembre de 2019, con Id solicitud 121715, reduciendo el valor por la suma de \$ 47.000.217,10. Para dejar en cero la aprobación de la vigencia 2019 y para la vigencia 2020, se aprobó ejecutar \$ 78.384.027,40 pero por motivos del aislamiento obligatorio por la pandemia del COVID19, no se utilizó el servicio de manera regular. Por lo anterior, se hizo necesario hacer modificación a la Orden de Compra N° 37277 el 06 de agosto de 2020, con Id solicitud 159038, en la cual se modificó el tiempo hasta el 30 de noviembre de 2020 y se redujo su valor por la suma de \$ 76.003.877,64, quedando así, un valor de \$ 2.380.149,76 para dicha vigencia, de los cuales se utilizaron \$ 1.359.683,46 quedando por liberar la suma de \$ 1.020.466,30 para quedar al día con la vigencia 2020. Con la realización de las dos reducciones señaladas, el valor final de la Orden de Compra fue de \$18'153.290,60.
- 6) Que, mediante Memorando del 20 de noviembre de 2020 suscrito por el jefe de la Oficina Asesora Jurídica, Jorge Alejandro Carrasquilla Ortiz, se hizo cambio en la delegación de Supervisión de la Orden de Compra N° 37277 y se designó al profesional especializado código 2028 grado 16, José Alexander Melo Castro.
- 7) Que, el Supervisor de la Orden de Compra N° 37277 certifica que los recursos asignados se ejecutaron en un 94,37 % y que el contratista cumplió con todas las obligaciones contractuales. Sin embargo, manifiesta lo siguiente:
- a. Durante los meses de mayo a agosto del 2019 se llevaron a cabo 5 reuniones con el contratista y la Supervisora de la Orden de Compra N° 37277, Sandra Sierra Torres, para poner en conocimiento y manifestar que existían demoras en los tiempos de entrega y cargue de los comprobantes de entrega.
 - b. El 19 de julio del 2019 con radicado de salida 2-2019-09501 del Archivo General de la Nación se envió comunicación dirigida a Juan David Duque Botero, Director General de Colombia Compra Eficiente donde se remitió reporte de posible incumplimiento de la Orden de Compra 37277.
 - c. El día 9 de diciembre se llevó a cabo una mesa de trabajo en las instalaciones de Colombia Compra Eficiente liderada por el señor Juan Pablo Villa, el contratista y la supervisora Sandra Sierra, para mitigar las demoras en los tiempos de entrega y cargue de comprobantes de entrega. Se plantearon dos escenarios: Seguir haciendo mesas de trabajo o iniciar el debido proceso de presunto incumplimiento por parte del contratista, donde se decidió continuar con el debido proceso por parte del Archivo General de la Nación.
 - d. El día 18 de febrero de 2020 se asistió a la primera audiencia convocada por Colombia Compra Eficiente en las instalaciones de esta misma Entidad, por el informe presentado por la Coordinadora del Grupo de Archivo y Gestión Documental, Supervisora de la Orden de Compra número 37277, llevada a cabo por el presunto incumplimiento de la misma. El informe sustentado data de los envíos realizados por la Entidad, los primeros 4 meses de ejecución; es decir, del 02 de mayo al 30 de agosto de 2019; donde se escucharon las partes y se aplazó hasta nueva fecha.
 - e. En correo del 25 de marzo de 2020 Colombia Compra Eficiente envió la Resolución 076 del 2020 donde informó la suspensión de términos en actuaciones sancionatorias.
- 8) Que, los respectivos informes de supervisión obran dentro del expediente contractual.
- 9) Que, con base en las Relaciones de Ingresos y Retenciones de fecha 10 de diciembre de 2020, expedidas por la Tesorera Pagadora del Archivo General de la Nación, la ejecución financiera de la Orden de Compra fue:

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE COMPRA (\$)	\$ 141.157.385,34
VALOR MODIFICACIÓN - REDUCCIÓN 1	\$ 47.000.217,10
VALOR MODIFICACIÓN - REDUCCIÓN 2	\$ 76.003.877,64
VALOR FINAL DE LA ORDEN DE COMPRA (\$)	\$ 18.153.290,60
VALOR FINAL EJECUTADO (\$)	\$ 17.132.824,30
VALOR POR LIBERAR POR PARTE DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN	\$ 1.020.466,30

Nota: Se podrán dejar las constancias y observaciones que sean necesarias con relación al balance financiero del Contrato / Convenio.

9) Que, durante la ejecución de la presente Orden de Compra, el supervisor verificó que el contratista efectuó los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensión, ARL y parafiscales durante los últimos seis meses.

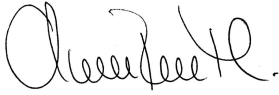
10) Que, la Orden de Compra N° 37277, está soportada bajo el Acuerdo Marco de Precios CCE-441-1-AMP-2016, y en su cláusula 17, Garantías de Cumplimiento, menciona que los proveedores deben presentar a Colombia Compra Eficiente una garantía de cumplimiento cuyos beneficiarios son: Colombia Compra Eficiente y las entidades compradoras que le coloquen al proveedor, Órdenes de Compra, por el valor, amparos y vigencias establecidas en el mismo Acuerdo.

11) Que, el Grupo de Gestión Financiera realizará el respectivo contra crédito para liberar el valor de \$ 1.020.466,30 por parte del Archivo General de la Nación, una vez se entregue el Acta de Liquidación, debidamente firmada.

12) Firmada el Acta de Liquidación, las partes, quedarán a Paz y Salvo, por todo concepto.

La Presente se firma en Bogotá, diciembre 29 del 2020

POR EL AGN



Andrea Paola
Prieto

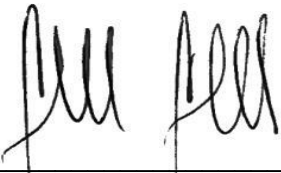
ANDREA PAOLA SANDRA BEATRIZ PRIETO MOSQUERA
Ordenadora del Gasto



Firmado digitalmente
por JOSE ALEXANDER
MELO CASTRO
Fecha: 2020.12.30
15:06:34 -05'00'

JOSÉ ALEXANDER MELO CASTRO
Supervisor Orden de Compra 37277

POR EL CONTRATISTA



GERMÁN ENRIQUE LÓPEZ ROMERO
Contratista